

ANEXO - COMUNICADO DISPOSICIÓN N° 837/DGFYC/19



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE SECUESTRO E INVENTARIO

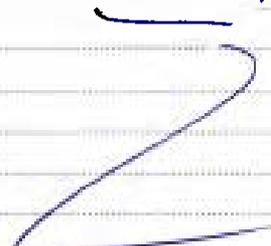
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de MARZO del año dos mil 19 siendo las 14.45 horas, los abajo firmantes pertenecientes a la Dirección General de Fiscalización y Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyeron en el establecimiento / local sito en la calle AV. CORRIENTES

N° 2330 Piso 1º loc. 105 - UF. 87

LABRÁNDOSE ACTA DE COMPROBACIÓN SERIE S4 N° 00554741 MOTIVO:

OPERATIVO / ALLANAMIENTO LEY 6009 -

donde se procede a retirar elementos del establecimiento / local, según el siguiente detalle: 15 BASES DE CELULARES, 20 BATERIAS, 4 FUNDAS y 5 DISPLAY -



De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando una copia en poder del Señor/a GONZALEZ MIRANDA, JAVIER Documento de identidad (DNI-EE) N° 94.177.121, en carácter de TITULAR domiciliado en la calle AV. BELGRANO N° 3725 - 1º Piso DEPTO 1 quien acredita ~~SER~~ / NO SER propietario de los elementos secuestrados pre-indicados.

*Javier Tomás González*  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL ADMINISTRADO

*[Handwritten signatures]*  
FIRMA Y ACLARACIÓN INSPECTORES  
E4JM C  
96  
EM 44688

Para recuperar la mercadería secuestrada, el infractor se deberá presentar por ante la Dirección General de Administración de Infracciones (DGA), sita en la calle Carlos Pellegrini N° 211, provisto del documento de identidad y duplicados del Acta de Comprobación y de Secuestro e Inventario de mercadería. Dicha mercadería se encuentra en el Depósito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respondiendo a la Ordenanza en vigencia.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



FECHA: 16/03/19 DIRECCION: AU. COMUNITARIAS LOCAL 105 1º B. OF. N. 82  
 IF-2019-084969615-GCABA-AGC 2330  
 TITULAR: GONZALEZ MIRANDA NOMBRE DE FANTASIA: DANIEL

En el día de la fecha se procede al secuestro de los siguientes aparatos electrónicos usados de telefonía celular los cuáles no contaban con la documentación respaldatoria al momento de la inspección.

N°	MARCA	MODELO	COLOR	IMEI	OBSERVACIONES PARTICULARES	CODIGO DE BLOQUEO	POSEE BATERIA
20	-	-	-	-	20 BATERIAS	-	-
15	-	-	-	-	15 BASES	-	-
4	-	-	-	-	4 FUNDAS	-	-
5	-	-	-	-	5 DISPLAY	-	-

FIRMA DEL INSPECTOR: [Signature]  
 FIRMA PCBA: [Signature]  
 ACLARACIÓN: MILUN 9654C

FIRMA DEL ADMINISTRADO: [Signature]  
 ACLARACIÓN:

DESTINO:  
 SOBRE N°:

IF-2019-08496615-GCABA-AGC

**ANEXO - COMUNICADO DISPOSICIÓN N° 837/DGFYC/19 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico****Número:** IF-2019-08496615-GCABA-AGC

Buenos Aires,

Lunes 18 de Marzo de 2019

**Referencia:** Corrientes 2330/2 Lc. 105 listado de celulares y accesorios secuestrados.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.03.18 14:58:55 -03'00'

Facundo Viton

Asesor legal

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (MJYSGC)

**FIN DEL ANEXO**

Digitally signed by Comunicaciones

Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2019.03.18 14:58:56 -03'00'